

## ACUERDO NÚMERO 094 DE 2022 (Abril 19)

“Por el cual se modifica el Acuerdo N° 039, del 18 de febrero de 2022, por medio del cual se expidió el calendario académico y administrativo para los semestres A y B de 2022, del programa de Doctorado en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas de la Facultad de Ingeniería Forestal”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO QUE:

1. Es función del Consejo de Facultad decidir sobre los asuntos académicos de la correspondiente Facultad, que no estén expresamente establecidos como potestativos de otros organismos o funcionarios de la Universidad.
2. Mediante el Acuerdo N° 039, del 18 de febrero de 2022, del Consejo de Facultad, se expidió el calendario académico administrativo para los semestres A y B de 2022, del programa de Doctorado en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas.
3. Mediante el Acuerdo N° 028 de, 28 de febrero de 2022, del Consejo de Académico de la Universidad del Tolima, se modificaron los Acuerdos N° 086, del 28 de julio de 2021, N° 214, del 30 de noviembre de 2021, N° 222, del 9 de diciembre de 2021, y N° 003, del 28 de enero de 2022, por medio de los cuales se había definido el calendario académico y administrativo, en la modalidad de estudio presencial y a distancia, para los años 2021 y 2022.
4. En concordancia con lo anterior, en sesión del Comité Curricular del Doctorado en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas (DPMACH) celebrado el día 18 de abril de 2022, se aprobó recomendar al Consejo de Facultad la modificación del calendario académico y administrativo del año 2022 del Programa, con el fin de estar acorde con el calendario general de la Universidad.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar, el Calendario Académico y Administrativo para los semestres A y B de 2022 del programa de Doctorado en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas de la Facultad de Ingeniería Forestal, así:

#### MATRÍCULA, PERÍODO DE CLASES Y ENTREGA DE NOTAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS Y NUEVOS AÑO 2022

| Actividad   | Período académico A-2022              | Período académico B-2022        |
|---|---------------------------------------|---------------------------------|
| Matrícula administrativa / financiera                                 | Del 25 de abril al 12 de mayo de 2022 | Del 03 al 20 de octubre 2022    |
| Matrícula académica en plataforma por parte del estudiante            | Del 26 de abril al 13 de mayo de 2022 | Del 04 al 21 de octubre de 2022 |
| Inicio de clases  | Mayo 16 de 2022                       | Octubre 24 de 2022              |
| Suspensión de clases semestre   | Junio 13 de 2022                      | Diciembre 19 de 2022            |
| Reinicio de clases semestre   | Junio 28 de 2022                      | Enero 17 de 2023                |
| Finalización de clases  | Septiembre 16 de 2022.                | Marzo 13 de 2023                |
| Plazo máximo para ingreso de notas a plataforma por parte del docente | Del 19 al 26 de septiembre de 2022    | Del 15 al 21 de marzo de 2023   |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar, las siguientes fechas para el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes que conformarán la cohorte X(B2022) del programa de Doctorado en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas, así:

| Actividades  | Fechas                                 |
|--|--|
| Primer período de Inscripciones.                           | Del 1 Marzo al 31 de mayo de 2022      |
| Entrevista y sustentación de la propuesta de investigación | Junio 6 de 2022                        |
| Listado de admitidos.                                      | Junio 10 de 2022                       |
| Segundo período de Inscripciones.                          | Del 5 julio al 2 de septiembre de 2022 |
| Entrevista y sustentación de la propuesta de investigación | Septiembre 12 de 2022                  |
| Listado de admitidos.                                      | Septiembre 16 de 2022                  |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** si en el primer proceso de selección y admisión de estudiantes que conformarán la cohorte X (B2022) se completa el número máximo de cinco (5) admitidos en el Doctorado, no se convocará a un segundo proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Ibagué, a los 19 días del mes de abril de 2022.

El Presidente,



**OMAR A. MELO CRUZ**  
Decano

La Secretaria,



**CONSUELO ARCE GONZÁLEZ.**  
Secretario Académico

FIF/ Postgrados/Miguel Ignacio Barrios Peña /Ma. Angélica Molina.

Una nueva historia  
**ACREDITADA**  
DE ALTA CALIDAD